| AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | OSCAR FERNANDO SANMIGUEL LÓPEZ | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 9.862.305 | CONTRATO No. | 1293-2023 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | PEREIRA GT VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO |
|---|---|
| 1. Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género. | Actualmente no se tienen asignadas personas desmovilizadas postuladas a la ley de Justicia y Paz que se encuentren privadas de la libertad y que estén en la etapa de transición establecida en la resolución 1724 de 2014 de la ARN. |
| 2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo a la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género. | Para el mes de noviembre, el profesional tuvo asignadas 32 personas del proceso de reintegración con eje reconciliador de justicia y paz, 1 persona de ruta regular, 3 personas del proceso de atención diferencial y 9 personas del proceso de reincorporación. Siguiendo los lineamientos técnicos establecidos por la ARN, se logró tener atención presencial con 42 de las 45 personas asignadas, teniendo una cobertura del 93,3%. Así mismo, se ejecutaron las acciones correspondientes a las rutas de atención de cada una de las personas asignadas, evaluando 4 planes de trabajo por finalización de la ruta de reintegración con eje reconciliador, y realizando el registro oportuno de un total de 25 seguimientos a los acuerdos establecidos en planes de trabajo de la población activa. También, se registró el instrumento de caracterización inclusión laboral con las 9 personas del proceso de reincorporación. Todos los planes de trabajo y planes de acción se encuentran dentro de los tiempos establecidos por los lineamientos de la ARN.<br><br>**Fuente de verificación:** SIRR y ARPA |
| 3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales. | En todos los espacios de atención y las actividades que se desarrollan con las personas del proceso de reintegración con eje reconciliador de justicia y paz, el profesional reintegrador trabaja en el fortalecimiento de habilidades y herramientas que les permitan vincularse y participar de espacios de reconciliación, encuentro con las víctimas y garantías de no repetición. Para el presente mes de noviembre se trabajaron acuerdos de planes de trabajo desde la dimensión de ciudadanía, donde se hacía alusión a temas relacionados con actividades de reconciliación y encuentro con las víctimas, con 2 de las PPR-E asignadas. Por otro lado, el profesional que presenta este informe participó del evento de conmemoración de los 7 años de la firma del acuerdo de paz, el cual se llevó a cabo el día 23 de noviembre en la ciudad de Manizales. En este espacio se contó con la presencia de representantes del sector académico, sociedad civil y personas de procesos atendidos por la ARN, quienes dialogaron sobre temas relacionados con la implementación del acuerdo de paz,la reincorporación, la paz total, la reconciliación y la estigmatización de los excombatientes en Colombia .<br><br>**Fuente de verificación:** SIRR, ARPA, listado de asistencia y Registro fotográfico |
| 4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención. | En el mes de noviembre se realizaron encuentros, presenciales y no presenciales, con 42 de las 45 personas que se tenían asignadas. Los encuentros realizados se dieron en el marco de los seguimientos establecidos en los planes de trabajo y planes de acción de la población, logrando cumplir con los objetivos trazados en cada uno de sus procesos individuales y registrando oportunamente los seguimientos en los aplicativos establecidos por la ARN. Para la atención de la población en el mes de noviembre, se realizaron acciones articuladas con algunas instituciones de educación y formación para el trabajo, como el SENA Regional Quindío y el colegio INEM de la ciudad de Armenia.<br><br>**Fuente de verificación:** SIRR, ARPA, Correos electrónicos, registro conversaciones de WhatsApp. |
| 5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género. | Se tuvo una cobertura del 93,3% de atención, lo que corresponde a 42 de las 45 personas asignadas atendidas durante el mes de noviembre. Para garantizar la atención de la población, el profesional reintegrador lleva a cabo encuentros presenciales en cada uno de los municipios de residencia de las PPR-E, PPR, IF y PAD, y utiliza medios de atención no presenciales para poder profundizar en algunos de los acuerdos establecidos en sus Planes de trabajo, tales como video llamadas, conversaciones telefónicas, conversaciones vía WhatsApp y presentación de materiales audiovisuales a través de este mismo medio.<br><br>**Fuente de verificación:** SIRR, ARPA, Planillas de asistencia psicosocial, informes de legalización de expensas, registro conversaciones de WhatsApp. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | OSCAR FERNANDO SANMIGUEL LÓPEZ | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 9.862.305 | CONTRATO No. | 1293-2023 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | PEREIRA GT VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

| | |
|---|---|
| 6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género. | Actualmente, se cuenta con 1 PPR-E estudiando en la jornada sabatina en una institución educativa del municipio de residencia, y con 1 PPR-E en formación tecnológica de manera presencial con el SENA Regional Quindío. Gracias al trabajo articulado con el equipo de bienestar del aprendiz del SENA Quindío, actualmente la PPR-E que cursa la formación tecnológica, tiene acceso al apoyo económico para el sostenimiento otorgado por dicha institución. Por otro lado, el profesional reintegrador realiza acompañamiento y seguimiento permanente a cada uno de los procesos educativos de las personas asignadas, con el fin de poder mantener información actualizada sobre sus avances y dificultades, y poder validar las planillas de asistencia que se deben diligenciar para el acceso al apoyo económico por los beneficios de gestión en educación y formación para el trabajo. Durante el presente mes de noviembre se postularon tres personas para un curso de formación complementaria virtual en Mercadeo y ventas que se tiene proyectado iniciar en las próximas semanas.<br><br>**Fuente de verificación:** SIRR, Planillas de asistencia FA y FPT, correos electrónicos, Actas de reunión. |
| 7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente. | Actualmente, 39 de las 45 personas asignadas cuentan con un empleo estable o con una actividad laboral que les permite generar ingresos en la legalidad, lo que corresponde a un 86,6%. Las 6 personas que no cuentan con un empleo o una fuente de ingresos, son las 2 PPR-E y la PPR que se encuentran en estado inactivo y de quienes no se tiene información actualizada, 1 PPR-E que se encuentra dedica a labores del hogar y el cuidado de su hijo, 1 PPR-E que tiene una incapacidad física para trabajar y 1 mujer del proceso de reincorporación que recientemente dió a luz a su hija.<br><br>**Fuente de verificación:** Correos electrónicos, instrumento encuesta de empleabilidad, registro de conversaciones de WhatsApp |
| 8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados. | Como se mencionó en la obligación No.6, actualmente se cuenta con 1 persona en formación titulada en modalidad presencial con el SENA Regional Quindío.Toda la población asignada se encuentra afiliada y activa en el sistema general de salud, y se ha continuado trabajando en articulación con la profesional de salud del GT Valle del Cauca - Eje Cafetero para la atención personalizada con algunos casos que requieren acompañamiento en temas relacionados con su salud mental. En el mes de noviembre, se realizaron atenciones presenciales conjuntas con 7 PPR-E y 9 IF del municipio de la Dorada, Caldas.<br><br>**Fuente de verificación:** Planillas de asistencia FA y FPT, correos electrónicos, registros de conversaciones de WhatsApp, Instrumentos de caracterización SIRR, ARPA |
| 9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población. | Durante el mes de noviembre se ha dado continuidad al proceso de articulación con diferentes instituciones presentes en el territorio para planear y diseñar actividades encaminadas a la construcción de paz, la reconciliación y la generación de garantías de no repetición. El día 23 de noviembre el profesional reintegrador participó del evento de conmemoración de los 7 años de la firma del acuerdo de paz, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Manizales, donde se abordaron temas relacionados con la implementación del acuerdo de paz, el proceso de reincorporación, la reconciliación y el establecimiento de garantías para la no repetición, entre otros.<br><br>**Fuente de verificación:** Registro fotográfico, Correos electrónicos y registro conversaciones de WhatsApp |
| 10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o II, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares. | Actualmente, se tienen asignadas un total de 6 personas con casos de riesgo abiertos con la UNP. El profesional reintegrador, con el acompañamiento permanente de la asesora jurídica de la sede Pereira, realiza seguimiento periódico a cada caso con el fin de tener información actualizada sobre el estado actual de cada uno de ellos. Así mismo, en los espacios de atención individual con la población, el profesional reintegrador aborda el tema de la prevención de riesgos y las conductas de autoprotección.<br><br>**Fuente de verificación:** SIRR, Correo electrónico, Registro de conversaciones de WhatsApp |
| 11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN. | En el mes de noviembre, se firmaron un total de 4 actas de culminación del beneficio de formación para el trabajo, y 3 actas del beneficio de gestión para la educación de la ruta de reintegración con eje reconciliador de justicia y paz. Se logró dar trámite al proceso de postulación para la culminación de la ruta de reintegración con eje reconciliador de la PPR-E Coda 1595-06, y se tiene pendiente la culminación de la PPR-E Coda 32-00585, quien recientemente, después de varios meses, accedió a iniciar este proceso. Se tiene proyectado lograr la culminación exitosa de 3 PPR-E más durante el mes de diciembre presente año.<br><br>**Fuente de verificación:** SIRR y correos electrónicos |
| 12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos. | Se realizó revisión de la base de desembolsos correspondientes al mes de noviembre, encontrando afectaciones en los desembolsos de la PAD Coda S00049-21 y la PPR-E Coda 05-00612. Ambos casos fueron reportados a la asesora de ruta y la auxiliar administrativa de la sede Pereira, para dar trámite al proceso establecido para subsanar la situación presentada.<br><br>**Fuente de verificación:** SIRR, Base de desembolsos apoyo económico, correos electrónicos. |

| AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | OSCAR FERNANDO SANMIGUEL LÓPEZ | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 9.862.305 | CONTRATO No. | 1293-2023 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | PEREIRA GT VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

| | |
|---|---|
| 13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la Entidad. | Se registraron oportunamente un total de 25 seguimientos a los acuerdos establecidos en los planes de trabajo y planes de acción de la población asignada. Se cuenta con la información actualizada y verás en los módulos de ubicación y contacto del SIRR, y con los instrumentos de caracterización dentro de los tiempos establecidos por la entidad. Durante el mes de noviembre no se recibieron solicitudes de elaboración de informes de avance de la ruta de reintegración con eje reconciliador de justicia y paz, pero se elaboró el informe de avance dentro del proceso de culminación de la PPR-E Coda 1595-06.<br><br>**Fuente de verificación:** Correo electrónico, SIRR y ARPA |
| 14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente. | Durante el mes de noviembre se participó de los siguientes espacios de trabajo:<br><br>- Noviembre 21: Jornada de cuidado psicosocial CEDAVIDA (virtual)<br>- Noviembre 16: Comité General ARN Sede Pereira<br>- Noviembre 27: Reunión Justicia y Paz Sede Pereira, revisión casos que cumplieron tiempo obligatorio (virtual)<br><br>**Fuente de verificación:** Actas y listados de asistencia |
| 15. Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad. | El profesional reintegrador ha hecho entrega oportuna y con base en los lineamientos establecidos a nivel institucional de todos los documentos generados en el desarrollo del presente contrato. En el mes de noviembre se presentaron oportunamente 4 informes de legalización de desplazamientos, y se entregaron las planillas de asistencia para cada uno de los beneficios del proceso de reintegración o el proceso de atención diferencial en los tiempos establecidos para ello.<br><br>**Fuente de verificación:** Correo electrónico, Planillas de asistencia psicosocial, FA y FPT, Informes legalización de desplazamientos. |
| 16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. | En el mes de noviembre, el profesional reintegrador ha continuado cumpliendo con las actividades propias del rol de gestor del conocimiento de la sede Pereira, participando de los espacios de encuentro virtual planeados por el equipo de gestión del conocimiento y la innovación de nivel central, y generando un espacio de reunión con algunos funcionarios y contratistas interesados en vincularse al grupo de investigación de la entidad. Como actividad asignada, se recibió la asignacion de 9 IF y 1 PPR residentes en el municipio de La Dorada, debido a problemas de salud de la profesional que los venía acompañando en su proceso.<br><br>**Fuentes de verificación:** Correo electrónico, ARPA, SIRR, actas de reuniones y listados de asistencia. |
| Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato. | Durante el mes de noviembre se ha prestado con calidad y oportunamente los diferentes servicios que constituyen el objeto del presente contrato, actuando con lealtad y buena fe durante la ejecución del mismo. También, se ha suministrado oportunamente la información solicitada por la supervisora del contrato. |

**Visto Bueno Supervisor(es)** (diligenciar manual)**:**

Jennifer Betancourt Marin Firmado digitalmente por Jennifer Betancourt Marin

**NOMBRE(S):** JENNIFER BETANCOURT MARIN

**Fecha VoBo:** 1/12/2023

**OSCAR FERNANDO SANMIGUEL LÓPEZ**

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co